Gobierno de Chile Gobierno e Instituciones Trámites y servicios Agenda y avances

Gobiernos regionales

Quiero buscar sobre lorem

Q

Los Gobiernos Regionales (GORE) son los órganos públicos encargados de la administración superior de cada una de las regiones de Chile, y que tienen por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ellas. Para el ejercicio de sus funciones, gozan de personalidad jurídica de derecho público y tienen patrimonio propio. Tienen su sede en la ciudad capital de la respectiva región, sin perjuicio de que puedan ejercer sus funciones transitoriamente en otras localidades de la región.

Los gobiernos regionales están constituidos por dos órganos: por el Intendente respectivo, el cual designado por el presidente de la República y que se mantiene en sus funciones mientras cuente con su confianza, y por el Consejo Regional, compuesto de consejeros elegidos por sufragio universal, en votación directa, por periodos de cuatro años, y que pueden ser reelegidos.

Fueron creados mediante una reforma constitucional efectuada el año 19911 e implementada con la ley 19175, orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, de 1992.2 Los primeros gobiernos regionales se instalaron en 1993.

